



GABINETE DEL SUBSECRETARIO

MIN. INT. (ORD.) Nº 02686

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.I.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
H.Z.O.	<input type="checkbox"/>		

NRB

ANT.: Oficio Nº 93/4246 de fecha 19.08.93., del Gabinete Presidencial.

ARCHIVO

MAT.: Informa procedimiento de priorización y asignación de recursos proyectos Programa Mejoramiento de Barrios.

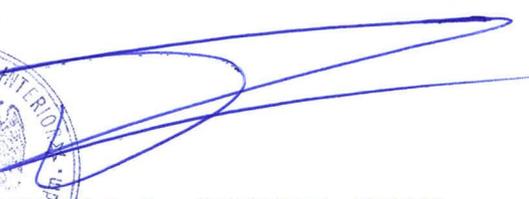
SANTIAGO, 20 SET. 1993

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SENOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

1. Como es de su conocimiento, el Programa Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 19.175 "Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional", opera bajo el mecanismo I.S.A.R., (Inversión Sectorial de Asignación Regional) por ende, corresponde a los Gobiernos Regionales efectuar la distribución de los marcos presupuestarios regionales que les asigna el nivel central, entre los distintos proyectos que son postulados por las comunas pertenecientes a sus respectivas jurisdicciones. Las proposiciones de distribución de recursos son elaboradas por los Intendentes Regionales y deben contar con la aprobación de los Consejos Regionales.
2. No obstante lo anterior, los proyectos seleccionados y priorizados por los correspondientes Gobiernos Regionales deben cumplir obligatoriamente con los criterios de elegibilidad del Programa en comento.
3. Cabe hacer presente, que el proyecto Mejoramiento de Barrios "Sector Urbano" perteneciente a la comuna de Carahue, contempla la construcción de 252 infraestructuras sanitarias, por un monto de 28.628 unidades de fomento, se encuentra técnicamente completo y ha sido priorizado por el respectivo Gobierno Regional mediante oficio Nº 1063 de fecha 05 de julio del presente año, en el lugar Nº 9 de un total de 10 proyectos.

Saluda atentamente a usted,


GONZALO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo




LDB/DHG/mrf.

DISTRIBUCION :

- 1.- Señor Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Regional.
- 4.- Departamento de Inversiones.



ARCHIVO

Ant. 93/19484 - 93/16189

CBE. 93/16189

Santiago, 27 de septiembre 1993

Señor Alcalde
Don Rodolfo Riquelme Montecinos
I. Municipalidad de Carahue
Carahue

Estimado señor Alcalde:

Me refiero a su carta del 10 de agosto, relativa al proyecto de Construcción de Infraestructuras Sanitarias en sector urbano de Carahue.

Sobre el particular, informo a Ud. que el Programa Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 19.175 "Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional", opera bajo el mecanismo I.S.A.R. (Inversión Sectorial de Asignación Regional) por ende, corresponde a los Gobiernos Regionales efectuar la distribución de los marcos presupuestarios regionales que les asigna el nivel central, entre los distintos proyectos que son postulados por las comunas pertenecientes a sus respectivas jurisdicciones. Las proposiciones de distribución de recursos son elaboradas por los Intendentes Regionales y deben contar con la aprobación de los Consejos Regionales.

No obstante lo anterior, los proyectos seleccionados y priorizados por los correspondientes Gobiernos Regionales deben cumplir obligatoriamente con los criterios de elegibilidad del Programa en comento.



Cabe hacer presente que el proyecto Mejoramiento de Barrios "Sector Urbano" perteneciente a la Comuna de Carahue, contempla la construcción de 252 infraestructuras sanitarias, por un monto de 28.628 unidades de fomento, se encuentra técnicamente completo y ha sido priorizado por el respectivo Gobierno Regional mediante Oficio N° 1063 de fecha 05 de julio del presente año, en el lugar N° 9 de un total de 10 proyectos.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp *Marcelo Trivelli Oyarzun*
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial